

Plan de evaluación específico del Programa de Galicia

FSE+ 21
27

Octubre 2023



Índice de contenidos.

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Marco y objetivos de evaluación	3
2.	ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN	4
2.1.	Estructura y estrategia del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027	4
2.2.	Estrategia de evaluación del programa	19
2.3.	Resumen de evaluaciones propuestas	23
3.	EVALUACIONES REGLAMENTARIAS	25
3.1.	Estrategia y lógica de la evaluación	25
3.2.	Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	26
3.3.	Fichas de evaluación	26
	Evaluación intermedia del Programa de Galicia FSE+ 21-27	27
	Evaluación final del Programa de Galicia FSE+ 21-27	30
4.	EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027	32
4.1.	Estrategia y lógica de la evaluación	32
4.2.	Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma	34
4.3.	Fichas de evaluación	35
	Evaluación del programa de Empleo Autónomo	35
	Evaluación Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación	37
	Evaluación de acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras	38
	Evaluación las actuaciones programadas para promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad	39
	Evaluación de itinerarios integrados y personalizados de inserción	40
	Evaluación las actuaciones programadas para prevención del suicidio en adolescentes y atención comunitaria al trastorno mental grave	41
5.	RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL	42



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco y objetivos de evaluación

El Plan de Evaluación FSE+ 2021-2027 de España (PdE) se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas FSE+, y otra parte específica de cada uno de los programas.

La descripción detallada del sistema se realiza en el PdE Común. El presente documento constituye el Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027, y, junto con el citado PdE Común, define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.

El objetivo de este PdE Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este programa, dirigidas apoyar al Organismo Intermedio en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.

En el Capítulo 2 de este PdE Específico se describe la estrategia del programa y de forma esquemática el marco lógico del mismo. A continuación, se describe la estrategia de evaluación en lo que se refiere específicamente al Programa de Galicia FSE+ 2021-2027. Para finalizar, se incluye un apartado con la propuesta de evaluaciones a nivel del programa.

En el Capítulo 3 se describen las evaluaciones reglamentariamente exigidas.

En el Capítulo 4 se desarrollan las evaluaciones sectoriales propuestas en el periodo 2021-2027.

El Capítulo 5 incluye un resumen del cronograma y presupuesto total de esta parte específica del Plan de Evaluación del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027.

2. ESTRATEGIA DE LA EVALUACIÓN

2.1. Estructura y estrategia del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027

El programa de Galicia FSE+ 2021-2027 se enmarca en el Acuerdo de Asociación (AA) de España 2021-2027, que establece las orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo 2021-2027.

Así, son vinculantes a lo largo de su preparación y ejecución los compromisos recogidos en su preámbulo, entre los que destacan los referidos a la igualdad entre mujeres y hombres, la perspectiva de género, la no discriminación, la accesibilidad, el desarrollo sostenible, el respeto del principio DNSH, la igualdad, la autonomía individual, la libertad de elección, la independencia de las personas, el derecho a vivir de forma independiente en la comunidad, o el derecho a la educación inclusiva . Además, se garantizará el respeto de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) –incluyendo los Comentarios Generales 4 y 5 y las Observaciones finales del Comité- y la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030.

El programa se ejecutará de manera que promueva la transición de la asistencia institucional a la asistencia basada en la familia y la comunidad, y no apoyará acciones que contribuyan a cualquier forma de segregación o exclusión, facilitando la integración de las personas en la sociedad y garantizando unas condiciones de vida independientes.

Para la configuración del programa se realizó en primer lugar un análisis estadístico y de debilidades, amenazas, oportunidades y fortalezas, lo cual, unido a las contribuciones recibidas por parte de los socios del proceso de partenariado, permitió desarrollar un diagnóstico de necesidades de inversión alineado, en gran medida, con el de las instituciones europeas y nacionales.

Necesidades de Inversión y Objetivos del Programa

El programa pretende mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, contribuyendo al Objetivo Político 4 de lograr una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

Con este Programa se hace frente a los principales retos relativos al mercado laboral, educación y formación e inclusión social, detectados en el diagnóstico participativo realizado en Galicia, a la vez que a los efectos provocados por la pandemia del COVID-



19, prestando especial atención a aquelas persoas que se han visto máis afectadas (como xóvenes e infancia), y otras situaciones que están generando incertidumbre en el contexto actual:

En el ámbito laboral se busca reducir las tasas de desempleo y mejorar las oportunidades de inserción laboral de todas las personas.

Retos en el ámbito laboral

- R1.1 Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, la acreditación de esa experiencia y la formación profesional para el empleo.
- R1.2 Impulsar actuaciones que favorezcan la activación de aquellas personas jóvenes que ni estudian ni trabajan, acercándolas al empleo y la formación a través de estrategias recogidas en la Garantía Juvenil.
- R1.3 Fomentar las iniciativas de emprendimiento, como elemento integrador, sobre todo en zonas rurales, y de inserción laboral para jóvenes y otros grupos con dificultades de inserción laboral.
- R1.4 Aumentar las competencias emprendedoras, en especial de las mujeres, e impulsar la creación de empresas e iniciativas de trabajo por cuenta propia sostenibles, facilitando su financiación y mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación.
- R1.5 impulsar la conciliación de la vida familiar y laboral, fomentando la armonización de las responsabilidades familiares y laborales entre hombres y mujeres en condiciones de igualdad.
- R1.6 Fomentar la detección de necesidades formativas y de capacidades del mercado laboral impulsando la modernización de las instituciones del mercado laboral.

En el ámbito educativo y formativo se persigue mejorar el sistema educativo gallego a todos los niveles de manera inclusiva, y reforzar el desarrollo de las habilidades para desarrollar una fuerza laboral capacitada y resiliente para la transición a una economía verde y digital.

Retos en el ámbito educativo y formativo



- R2.1 Reforzar el sistema educativo en todos los niveles mediante la reforma y la modernización del mismo. Promover la sostenibilidad y accesibilidad de los centros educativos.
- R2.2 Impulsar la participación en la formación profesional en todos los niveles, especialmente en zonas rurales, poniendo especial interés en la formación profesional en sectores claves de la región y en aquellos con mayor potencial de generación de empleo y actividad.
- R2.3 Desarrollar la adquisición de competencias profesionales, especialmente las digitales. para dar respuesta tanto a necesidades del sector empresarial, de la vida cotidiana y en especial para las de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.

En el ámbito de la inclusión social, se trata de favorecer la inclusión social de las personas vulnerables o en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la erradicación de la pobreza, en especial para las personas con discapacidad y de otros grupos con necesidades específicas, como la población infantil.

Retos en el ámbito de la inclusión social

- R3.1 Potenciar la inserción socio laboral y garantizar un sistema ágil de ingresos mínimos que permita el acceso a recursos básicos a personas con discapacidad y otras personas en situación de vulnerabilidad, con implicación del tercer sector y empresarial.
- R3.2 Apoyar a las mujeres que sufren violencia de género y explotación sexual, en especial la más extrema por prostitución o trata, especialmente en el ámbito rural, para lograr su inserción socio laboral y recuperación integral.
- R3.3 Luchar contra la pobreza infantil y juvenil, mejora de la autonomía de las personas y acceso a los servicios a la dependencia de mayores y personas con discapacidad, atención a las personas sin hogar o con graves problemas residenciales y promoción de la salud mental.
- R3.4 Diseñar un sistema viable de atención a la dependencia y personas con discapacidad que permita satisfacer los derechos reconocidos a las personas.



- R3.5 Asegurar acceso a vivienda digna y accesible garantizando acompañamiento e integración en procesos de inclusión social y laboral para población en pobreza severa (personas sin hogar, infravivienda y chabolismo, vivienda insegura e inadecuada, etc.) y en general para el conjunto de población AROPE, en especial jóvenes y familias con niños, niñas o personas dependientes.
- R3.6 Promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales y la merma del impacto que el padecimiento de un trastorno mental tiene en las personas y en sus familias.

La Estrategia se articula en 38 actuaciones, 12 Objetivos Específicos (OE) y 6 Prioridades, que dan respuesta a los 15 retos identificados en los ámbitos laboral, educación y formación e inclusión social.

Justificación de los Objetivos Específicos

OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
ESO4.1. Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.	El mercado laboral gallego presenta debilidades que justifican la intervención pública para mejorar el acceso al empleo. El número de personas activas muestra una tendencia a la baja, más entre las mujeres (-1,6% en 2020 respecto a 2019), reducción más pronunciada de los últimos años. Se registra una alta tasa de paro (superior a la media de la UE), más en mujeres que en hombres, y especialmente personas paradas de larga duración, en riesgo de exclusión y personas con discapacidad. Especialmente compleja es la situación de las personas entre 16 y 29 años. La tasa de paro en el 4T de 2020 para la población joven alcanza el valor de 26,3% (para el conjunto de Galicia este mismo dato es de 11,6%). Galicia presenta en 2020 un porcentaje de personas jóvenes que ni estudia ni trabaja (13,4%), a cuatro puntos de la media española (17,3%), y por encima de la media de la UE27. Es de destacar que el 19,3% de las personas ocupadas lo son por cuenta propia, frente a un 80,7% que trabaja por cuenta ajena (asalariada), siendo algo más de 3 puntos superiores a los valores del conjunto del estado, que a priori puede suponer un mayor grado de emprendimiento en la región. Empezar sigue siendo una decisión que toman más hombres que mujeres. Los retos de mejora del acceso al empleo se configuran en torno a las oportunidades que el emprendimiento y el autoempleo presentan como motor de creación de empleo, y a apoyar a los y las jóvenes a encaminarse su futuro incluyendo la movilidad y experiencias laborales en el extranjero, Las actuaciones incluidas en este objetivo responden a los retos: R.1.1.. R1.3 y R1.4. y a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo, Incrementar la



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
	cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea de la siguiente forma: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo II. Condiciones de trabajo justas.
ESO4.2. Modernizar las instituciones y servicios del mercado laboral para evaluar y prever las necesidades de capacidades y procurar una asistencia personalizada y a medida, así como contribuir a la adecuación entre la demanda y la oferta de empleo, las transiciones y la movilidad en el mercado laboral.	Galicia acumula una importante experiencia en la gestión y desarrollo de políticas activas de empleo y formación profesional para el empleo y la formación de personas desempleadas y ocupadas, con experiencias recientes de promoción de la "formación a la carta" y especial énfasis en la formación vinculada a la industria 4.0, a la digital y habilidades tecnológicas y formación con compromiso de contratación. Inclusión de acciones formativas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El uso de las nuevas tecnologías en el tratamiento de la información abre todo un campo de desarrollo para los servicios públicos de tal manera que la disposición de datos y su tratamiento a través de la aplicación de AI, pueden favorecer un mejor perfilado de las personas demandantes y de las ofertas de empleo que existen. Con ello se mejora la empleabilidad de las personas demandantes, a través de la adquisición de las competencias más demandadas en el mercado, y se da un mejor servicio a las empresas, por cuanto se responde mejor a sus necesidades reales de ocupación. Además, el correcto uso de la información permite afinar y concretar las necesidades formativas, de tal manera que se puedan orientar los currículum profesionales y formativos para dar respuesta a dichas necesidades. De esta manera, este objetivo será especialmente relevante para dar respuesta al siguiente reto: R1.6 Fomentar la detección de necesidades formativas y de capacidades del mercado laboral impulsando la modernización de las instituciones del mercado laboral. Hay que señalar que, la elección de este objetivo específico responde a una de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. Por otro lado, conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con diversos principios de la siguiente forma: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo III. de protección e inclusión social.
ESO4.3. Promover una participación equilibrada de género en el mercado laboral, unas condiciones de trabajo iguales y una mejora del	En el mercado laboral gallego persisten desigualdades de género en actividad laboral (segregación horizontal y vertical), empleo (casi 9 puntos diferenciales en la tasa de las mujeres frente a los hombres), brecha salarial, y un bajo nivel de conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, familiar y personal, que incide



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
equilibrio entre la vida laboral y la familiar, en particular mediante el acceso a servicios de guardería asequibles y de atención a personas dependientes	negativamente en la incorporación y desarrollo de las mujeres al mercado laboral. En Galicia, según los datos recogidos en el módulo específico de conciliación de la EPA correspondiente al año 2018, son más las personas que pueden organizar su jornada de manera que dispongan de un día libre para el cuidado (49,7%) que las que tienen la posibilidad de modificar el inicio o final de la jornada (40,9%). Esta situación es similar a la del conjunto del estado español. Ahora bien, todas estas cifras se encuentran por debajo del 50% lo que supone que una de cada dos personas con estas responsabilidades no dispone de medidas de conciliación. La tendencia en los últimos años marca un incremento los hogares que tiene a los dos progenitores ocupados, alcanzando para 2017 al 61% de los hogares gallegos con hijos menores de 12 años, es de esperar que también se hayan incrementado las medidas de conciliación. Ahora bien, el contraste con los datos nos arroja una situación en la que tanto para hombres como para mujeres se reduce el número de personas que ha reducido su jornada como medida de conciliación, y lo mismo ocurre cuando se trata de medidas relativas a la flexibilización de los horarios. Además, se observa una mayor incidencia en el caso de las mujeres que se acogen a este tipo de medidas, poniendo de manifiesto que siguen siendo más las mujeres las que optan por la conciliación, existiendo un sesgo de género sobre el que se requiere actuar. La selección de este objetivo específico y las actuaciones que lo desarrollan van a dar respuesta al siguiente reto: R1.5. Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea de la siguiente forma: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo II. Condiciones de trabajo justas.
ESO4.4. Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los emprendedores al cambio, el envejecimiento activo y saludable y un entorno de trabajo saludable y bien adaptado que aborde los riesgos para la salud	La reorientación del modelo productivo hacia lineamientos más sostenibles, tanto en el ámbito económico, social como ambiental, está generando posibilidades de creación de nuevas empresas y puestos de trabajo: servicios a domicilio, servicios para niños y jóvenes, servicios culturales y de ocio, servicios medioambientales (energías renovables, gestión de aguas y residuos, protección y mantenimiento de espacios naturales), etc., para los que se requiere la adaptación de los perfiles profesionales. Además, las constantes transformaciones tecnológicas y organizativas del trabajo dificultan la adaptación de la formación a los requerimientos del tejido productivo, manteniendo desajustes entre oferta y demanda. Por estos motivos, se deben desarrollar actuaciones que mejoren la adaptación de la formación para el empleo a las necesidades reales del tejido productivo y promover esta formación tanto para personas trabajadoras desempleadas como para personas trabajadoras ocupadas. Según los últimos datos de Galicia, la proporción de población adulta (25-64 años) que participa en actividades de formación es del 11,6%, ligeramente superior a la media de España y casi 3 puntos por encima de la media de UE27, por lo que es necesario aprovechar y potenciar este interés por la formación continua para



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
	mejorar la adaptación de las personas trabajadoras, empresas y emprendedoras a las necesidades del mercado. La selección de este objetivo específico y las actuaciones que lo desarrollan van a dar respuesta al siguiente reto: R.1.1. Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea de la siguiente forma: Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo
ESO4.5. Mejorar la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal, a fin de contribuir a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), y de promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional.	La estructura de cualificación de la población supone un factor determinante para la creación de riqueza y desarrollo, por ello es clave disponer de recursos humanos convenientemente formados y preparados para ejercer sus funciones sin brechas de adaptación. El sistema de educación y formación gallego presenta una insuficiente vinculación entre la formación profesional para el empleo y las necesidades formativas del sector empresarial y de las personas trabajadoras, en particular de los que se encuentran en situación de desempleo. En este sentido, se puede analizar, por ejemplo, el indicador de tasa inserción laboral FP Grado medio y básica de Galicia, que se sitúa por debajo del promedio de España. La Formación Dual acerca el mundo educativo y el laboral, pues en su diseño e impartición se adapta a los requerimientos de las empresas, y aporta el plus de la realización de itinerarios formativos prácticos. Galicia concentra el 5,49% de los 1.147 centros que imparten ciclos de FP dual en el conjunto de España. Con la inclusión de este Objetivo Específico se trata de abordar el reto relativo a la formación profesional: R2.2. Impulsar la participación en la formación profesional en todos los niveles, especialmente en zonas rurales, poniendo especial interés en la formación profesional en sectores claves de la región y en aquellos con mayor potencial de generación de empleo y actividad. La elección de este objetivo específico responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo e Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo II. Condiciones de trabajo justas.
ESO4.6. Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la	El abandono escolar temprano es un grave problema que afecta al desarrollo de los y las jóvenes de la región. Aunque en Galicia la tasa se sitúa por debajo de la media de España, sigue siendo 3 puntos más alta de la media de la UE. Para estimular la permanencia del alumnado, y la mejora de su rendimiento, así como para adaptar el sistema educativo gallego a las nuevas necesidades educativas, se están implementando diversas estrategias y planes: Proyecto



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.	Abalar ("Del aula digital a la educación digital"), Plan gallego de fomento de las lenguas extranjeras, Plan de dotación de infraestructuras educativas, Plan de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR), y Edudixital 2020. Las previsiones publicadas por la UE en su Estrategia 2020 indican que el 40% de los nuevos empleos tendrán en el futuro una gran exigencia de conocimiento específico y de autonomía profesional, y que la mayoría de los oficios existentes en la actualidad tendrán que adaptarse a transformaciones que requerirán una permanente adecuación de las competencias de las personas durante toda su vida laboral. Especial atención también hay que prestar a la capacitación en los niveles superiores educativos, asegurando la vinculación del sistema universitario con las necesidades del tejido productivo y social, estimulando la investigación y la innovación. Este Objetivo Específico, y la tipología de acciones que se pretenden desarrollar contribuirán al logro del siguiente reto: R2.1. La elección de este objetivo específico responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo, Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. Además, y conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo II. Condiciones de trabajo justas..
ESO4.7. Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades de mejora y reciclaje flexibles para todos que comprendan la adquisición de capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado laboral, facilitar las transiciones profesionales y promover la movilidad profesional.	Según los últimos datos del Colegio Oficial de Telecomunicaciones de Galicia (Coettga), de los 313 municipios gallegos, más de 200 tienen una conectividad a Internet por cable insuficiente en sus hogares y de estos, un centenar no tiene acceso a más de 10 megabites. Son ayuntamientos rurales, con una baja densidad de población, por lo que se evidencia la llamada brecha digital en el mapa gallego entre el mundo urbano y el rural. Unas 1.935.475 personas usaron Internet en 2019, de las cuales, el 57,3% se concentraban en los municipios de más de 20.000 habitantes, siendo un 26,0% las personas de municipios gallegos de menos de 10.000 habitantes. Por ello, se considera clave crear canales para facilitar a la población la adquisición, mejora y reciclaje de capacidades digitales, asegurar que la sociedad cuenta con las capacidades necesarias para participar del nuevo contexto digital y reducir las desigualdades digitales con foco en la alfabetización digital de las mujeres del rural, y de los mayores. Con la inclusión de este OE se busca enfrentar el reto de R2.3. Desarrollar la adquisición de competencias profesionales, especialmente las digitales. para dar



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
	respuesta tanto a necesidades del sector empresarial, de la vida cotidiana y en especial para las de colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. La elección de este objetivo específico responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): apoyar la adquisición de competencias fundamentales, incluidas las cualificaciones digitales. Además, y conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo
ESO4.8. Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos.	El número de personas y familias en riesgo de pobreza y exclusión social es cada vez mayor, situación agravada por la pandemia de la COVID, afectando especialmente a los grupos de población más vulnerables. Así, las tasas de pobreza más elevadas se dan entre jóvenes entre 16 y 24 años (25,46%), mujeres, para las que además aumenta la brecha de pobreza respecto a los hombres, las personas con solo estudios primarios, que igualmente experimentan la evolución más desfavorable que el resto de grupos, y en hogares monoparentales, seguidos de los hogares de una sola persona, que también han sufrido con evolución negativa. Otros datos que reflejan la grave situación es la existencia de un alto número de hogares cuyo único ingreso es una prestación y la baja intensidad de ingresos por trabajo en más de un tercio de los hogares, con el consecuente riesgo de pobreza que eso supone. En este grupo se sitúa gran parte de las personas con discapacidad, cuya tasa de empleo es solo del 23%, frente al 68,2% de las personas sin discapacidad reconocida. Especialmente preocupante es la situación de las mujeres más vulnerables (personal, social y/o laboralmente), y las que han sido víctima de violencia de género, explotación con fines sexuales y trata. Para la recuperación integral de estas mujeres es clave mejorar su nivel de inserción laboral estable y contar con mecanismos de apoyo que permitan reducir o eliminar las situaciones de riesgo que las llevan a la exclusión. Los retos de inclusión a los que pretende dar respuesta con la articulación estratégica de este Objetivo Específico por tipología son el R3.1. y R3.2. Además, la elección de este objetivo específico responde a una de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. Por otro lado, conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con diversos principios de la siguiente forma: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo II. Condiciones de trabajo justas. • Capítulo III. de protección e inclusión social.
ESO4.9. Promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los	La evolución de la tasa de riesgo de pobreza y de la tasa de riesgo pobreza o de exclusión social de la población extranjera en Galicia en el periodo 2011-2019 pone de manifiesto la peor situación de este colectivo en relación con la población de



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
inmigrantes	origen español, situándose en 2019 en 32,9 puntos por encima en tasa de riesgo de pobreza y 37,3 en tasa de riesgo de pobreza o exclusión social. Otro indicador que también pone de manifiesto la peor situación de la población extranjera en Galicia es la tasa de desempleo, especialmente en el caso de las mujeres, que se situó en 2019 en un 28,2% (12,5 puntos por encima de la tasa de las mujeres españolas). En el caso de los hombres, la tasa desempleo en 2019 fue del 21,3% (8,5 puntos por encima de la tasa de los hombres españoles). Del total de la población extranjera en Galicia en 2019, un 29,9% no tenía ningún tipo de ingresos, lo que indica una situación crítica para la subsistencia, y un 11,0% recibe ingresos a través de prestaciones, que no suelen conllevar cantidades muy sustanciales. Estas cifras que evidencian la difícil situación económica en la que vive gran parte de las personas inmigrantes en la Comunidad Autónoma. El reto de inclusión al que se pretende dar respuesta con la articulación estratégica de este Objetivo Específico es el R3.1. Además, la elección de este Objetivo Específico responde a una de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. Por otro lado, conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con diversos principios de la siguiente forma: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo II. Condiciones de trabajo justas. • Capítulo III. Protección e inclusión social.
ESO4.10. Promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos.	La población gitana muestra el proceso de terciarización de la ocupación, la sedentarización en la vivienda, el avance en el acceso a la escolaridad, y el fracaso en el acceso a las titulaciones académicas. Además, se constatan otros avances como el tránsito desde una ausencia casi absoluta de documentación a una situación en que los servicios sociales tienen documentados (aunque no sistematizados) casi todos los aspectos sociales de la vida de la comunidad gitana. En Galicia la Estrategia Sectorial de Inclusión Social de la Población Gitana 2014-2020 ha sido el marco integrado para la orientación, programación y desarrollo de medidas dirigidas a la integración social y laboral de la población gitana. En coherencia con la intervención iniciada con la Estrategia, es necesario seguir trabajado en la igualdad en el empleo para su equiparación con los valores registrados para el total de la población gallega como vía principal de integración socioeconómica. Para ello, se debe, al igual que para el resto de población, mejorar la cualificación, formación y acreditar la experiencia profesional y competencias clave, pues su ausencia conduce a una situación de exclusión, junto con el acompañamiento integral para la mejora de las condiciones y calidad de vida de la población. En este ámbito será especialmente importante promover la igualdad y desarrollo de la mujer gitana, mediante acciones positivas que compensen la desigualdad real de oportunidades de desarrollo personal y profesional.



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
	El reto que la articulación estratégica de este Objetivo Específico es el R3.1. La elección de este objetivo específico responde a una de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo. Por otro lado, conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo II. Condiciones de trabajo justas. • Capítulo III. Protección e inclusión social.
ESO4.11. Mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, incluidos los servicios que propicien el acceso a la vivienda y unos cuidados centrados en las personas, especialmente la sanidad; modernizar los sistemas de protección social, especialmente el fomento del acceso a la protección social, con una atención particular a los niños y los colectivos desfavorecidos; mejorar la accesibilidad, también para personas con discapacidad, la efectividad y la resiliencia de los sistemas de asistencia sanitaria y de dependencia;	Para favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al bienestar y a la participación social, reduciendo el riesgo de exclusión y vulnerabilidad, el nivel de desarrollo, acceso y eficacia de los servicios públicos básicos es clave, así como fomentar la autonomía de las personas. En Galicia se evidencia la infradotación de servicios públicos de cercanía en el ámbito rural (educación, sanidad, transporte y servicios sociales). Otra debilidad es el valor inferior a la media española en el gasto en servicios sociales tanto por habitante como sobre el gasto público regional, en especial en lo relativo al cuidado y atención de las personas dependientes, con discapacidad y problemas de salud mental. También es necesario atender las necesidades de los y las menores, que son uno de los grupos más vulnerables (tasa de pobreza de menores del 21,5%). Es alarmante como se ha disparado la ideación y acto suicida entre la población más joven, por lo que es clave desarrollar una estrategia de prevención para aumentar el conocimiento de los factores de riesgo asociados al suicidio y las medidas específicas para prevenirlo La pandemia también ha puesto de relieve las debilidades del sistema de salud mental gallego (falta de recursos, profesionales, programas, coordinación, etc.), que limitan el avance en la implementación del modelo de recuperación biopsicosocial y prevenir las situaciones más graves como el suicidio. Las actuaciones incluidas en este objetivo harán frente a los retos R3.4. R3.5. y R3.6. La elección de este OE responde a dos de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo y Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario, en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales y); promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, especialmente los niños. Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo III. Protección e inclusión social.



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
ESO4.12. Promover la integración social de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, en particular las más desfavorecidas y los niños.	Uno de los problemas más importantes, y que genera alto riesgo de exclusión social, es la dificultad de acceso a una vivienda digna de familias con bajos ingresos y reducida capacidad de ahorro, así como el elevado porcentaje de personas dependientes que no disponen de las adaptaciones de la vivienda que necesitan (ascensor, cuestas, baños adaptados, etc.), o las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo. La inclusión de este OE se debe a la necesidad de enfrentar el reto R3.5. Asegurar acceso a vivienda digna y accesible garantizando acompañamiento e integración en procesos integrales de inclusión social y laboral como mínimo para población en pobreza severa (personas sin hogar, infravivienda y chabolismo, vivienda insegura e inadecuada, etc.) y en general para el conjunto de población AROPE, en especial jóvenes y familias con niños, niñas o personas dependientes. La elección de este objetivo específico responde a dos de las Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021), en concreto Apoyar las infraestructuras de viviendas sociales, conjuntamente con las intervenciones en los ámbitos de la educación, el empleo y la sanidad. Además, conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: • Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo. • Capítulo III. Protección e inclusión social.
IA. Acciones sociales innovadoras	Los datos ponen de relieve la difícil situación que atraviesa la población gallega más joven, y la necesidad de apoyar a los y las jóvenes a encaminar su futuro incluyendo la movilidad y experiencias laborales en el extranjero, conforme a la visión innovadora del programa europeo ALMA Por otro lado, la situación de pandemia ha puesto de relieve las debilidades del sistema de salud mental gallego, siendo alarmante como se ha disparado la ideación y acto suicida entre la población más joven, por lo que es clave desarrollar una estrategia de prevención para aumentar el conocimiento de los factores de riesgo asociados al suicidio y las medidas específicas para prevenirlo. Además, es clave el desarrollo del nuevo modelo de recuperación para las personas con problemas de salud mental y sus familiares, avanzando en la prestación de servicios y programas socio comunitarios y la dotación de los dispositivos complementarios para asegurar el entorno comunitario que contribuya a mejorar la autonomía e inclusión de las personas afectadas de este problema y sus familias. De esta forma, se ha seleccionado esta prioridad para dar respuesta al reto: R1.2. Impulsar actuaciones que favorezcan la activación de aquellas personas jóvenes que ni estudian ni trabajan, acercándolas al empleo y la formación a través de estrategias recogidas en la Garantía Juvenil y R3.6. Promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales y la merma del impacto que el padecimiento de un trastorno mental tiene en las personas y en sus familias. La elección de esta prioridad responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas



OBJETIVO ESPECÍFICO	JUSTIFICACIÓN
	a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario, en lo relativo a los trabajadores sanitarios y a los productos médicos y las infraestructuras esenciales Conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo y Capítulo III. Protección e inclusión social.
YE. Empleo juvenil	La situación socio laboral de las personas jóvenes (entre 16 y 29 años), es especialmente compleja por la peor posición relativa que sufren respecto al conjunto de la población. En concreto, la tasa de paro a cuarto trimestre de 2020 para la población joven alcanza el valor de 26,3%, mientras que en el conjunto de Galicia este mismo dato es de 11,6%. Un grupo de población sobre el que se fija especialmente la atención es el que conforman aquellas personas jóvenes que ni estudian ni trabajan. Estas personas son el colectivo diana para la Garantía Juvenil, Galicia presenta en 2020 un porcentaje de personas jóvenes que ni estudia ni trabaja (13,4%), situándose a cuatro puntos de la media española (17,3%), tanto para los hombres (13,2% frente al 17,3% de España) como para las mujeres (13,6% frente a 17,3% de España), aunque aún por encima del conjunto de la Unión Europea en los hombres, 10,8% es último dato disponible 2019; en el caso de las mujeres el porcentaje medio europeo es del 14,6%. Si bien los datos no sitúan a la comunidad autónoma en una posición negativa, se deben seguir realizando esfuerzos para luchar contra el desempleo. Es por ello por lo que se ha seleccionado esta prioridad para dar respuesta, a través de sus diferentes actuaciones, al siguiente reto: R1.2. Impulsar actuaciones que favorezcan la activación de aquellas personas jóvenes que ni estudian ni trabajan, acercándolas al empleo y la formación a través de estrategias recogidas en la Garantía Juvenil. La elección de esta prioridad responde a las siguientes Recomendaciones realizadas a España en el marco del Semestre europeo (2019-2020 y 2020-2021): Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo, Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación y Mejorar la eficacia de las políticas de apoyo a la investigación y la innovación. Además, y conforme al marco del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, este objetivo se alinea con los siguientes principios: Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo



Objetivos Específicos y Acciones

OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE a. mejorar el acceso al empleo [...]. 10 medidas 145.188.160 €, 32,4% de la ayuda FSE+	Empleo
	Ayudas a personas desempleadas que pretendan desarrollar su actividad empresarial o profesional en Galicia como autónomas o por cuenta propia.
	Creación de empresas innovadoras vinculadas a los Polos de Emprendimiento y apoyo al empleo.
	Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Bono formación
	Garantía Juvenil
	Ayudas obtención permisos de conducción clases B, C y D a jóvenes gallegos.
	Facilitar la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes desempleadas a través de contratos para la adquisición de experiencia profesional.
	Formación y aprendizaje en programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
	Inserción laboral a través de programas de empleo para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
	Prácticas formativas en países europeos o en Galicia.
	Programa Xuventude Mentoring.
OE b. modernizar las instituciones y los servicios del mercado de trabajo [...]. 2 medidas 3.993.600 €, 0,9% de la ayuda FSE+	Innovación Social (ALMA)
	Prácticas formativas en países europeos. Iniciativa ALMA
	Empleo
OE c. promover participación equilibrada de género en el mercado de trabajo, condiciones de trabajo equitativas y mejora equilibrio entre vida laboral y familiar [...]. 3 medidas 23.571.600 €, 5,3% de la ayuda FSE+	Sistema de información y apoyo en la toma de decisiones con IA y aprendizaje automático para el Servicio Público de Empleo de Galicia.
	Actuaciones del centro de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo (COE).
	Empleo
	Programa de fomento del emprendimiento femenino (Programa Emega).
OE d. promover la adaptación al cambio [...], el envejecimiento activo y saludable [...]. 1 medida 3.120.000 €, 0,7% de la ayuda FSE+	Medidas de fomento de la corresponsabilidad en Galicia.
	Servicios atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas en riesgo demográfico de Galicia
OE e. mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, [...]. 1 medida 12.480.000 €, 2,8% de la ayuda FSE+ [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella	Empleo
	Agenda Gallega de Capacidades para el Empleo. Formación de personas trabajadoras
OE f. promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas [...] facilitando también la	Educación y formación
	Puesta en marcha de ciclos de grado medio, grado superior y cursos de especialización, especialmente en entornos rurales menos poblados
	Educación y formación
	Ayudas a la Formación Predoctoral.



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad 2 medidas 93.600.000 €, 20,9% de la ayuda FSE+	Programas de diversificación curricular, de atención a la diversidad y garantía de equidad educativa
4g Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional 1 medida, 6.000.000 €, 1,4% de la ayuda FSE+	Educación y formación Plan de capacitación e inclusión digital de la ciudadanía
OE h. fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, [...] 5 medidas 60.640.320 €, 13,5% de la ayuda FSE+	Inclusión social Apoyo a la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género Ayudas para atención integral de la explotación sexual y trata Programa de atención a mujeres en situación de especial vulnerabilidad Mejora de la inclusión socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción que abarcan medidas de distintos ámbitos Inserción sociolaboral de jóvenes sujetos a medidas de protección o en conflicto social
OE i promover la integración socioeconómica de los nacionales de terceros países, incluidos los migrantes 1 medida 12.272.000 €, 2,7% de la ayuda FSE+	Inclusión social Itinerarios o programas de inserción sociolaboral que combinen varias medidas (orientación, pre-laborales, formación, ayudas a la contratación o al emprendimiento, acompañamiento social, etc.) dirigidos a migrantes
OE j. promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población romaní 2 medidas 3.633.760 €, 0,8% de la ayuda FSE+	Inclusión social Realización de acciones individualizadas de formación y acompañamiento social dirigidas de forma específica, no exclusiva, a población gitana. Mediación en promoción de la salud en la comunidad gitana.
OE k. mejorar la igualdad y la oportunidad del acceso a unos servicios de calidad, sostenibles y asequibles, [...] con especial atención a los menores y los grupos desfavorecidos; [...] 9 medidas 76.019.509 €, 165,9% de la ayuda FSE+	Inclusión social Plan especial de refuerzo de personal técnico en procedimiento valoración dependencia. Plan especial de refuerzo de personal técnico en procedimiento valoración discapacidad. Nuevo modelo de atención sociosanitaria comunitaria dirigido a personas con trastorno mental severo Garantía Infantil Servicio de atención temprana destinado a menores vulnerables con trastornos en su desarrollo. Programa de Integración y Preservación Familiar. Promoción del Acogimiento Familiar. Tratamiento terapéutico de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección.



OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
OE I. promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil; 1 medida 7.800.000 €, 1,7% de la ayuda FSE+	Innovación Social
	Estrategia de desarrollo emocional y prevención del suicidio en adolescentes y adultos jóvenes en Galicia.
	Nuevo modelo de atención comunitaria al trastorno mental grave: innovación social como nuevo paradigma
OE I. promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil; 1 medida 7.800.000 €, 1,7% de la ayuda FSE+	Inclusión social
	Promoción de recursos estables de atención a personas sin hogar y otras formas de exclusión residencial en Galicia.

2.2. Estrategia de evaluación del programa

Como se señaló en el Capítulo 1 de Introducción, a continuación, se describe la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027, que describe que las evaluaciones deberán ser: evaluaciones reglamentarias a nivel de programa y evaluaciones sectoriales.

En el diseño de la estrategia de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes elementos principales:

- Selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas)
- Aportaciones del partenariado
- Alcance territorial de las evaluaciones
- Momento temporal de las evaluaciones planteadas (evaluaciones de implementación/impacto)
- Disponibilidad de información

Selección de ámbitos a evaluar

La selección de las políticas públicas de inversión FSE+ que deberán ser evaluadas en el presente Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027, se fundamenta en los siguientes criterios:

- La relevancia, en el marco de la estrategia del programa, de determinados ámbitos de intervención
- El peso financiero de los mismos



- La inclusión de nuevas tipologías de acción, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores. Se trata de ámbitos de actuación que serán objeto de priorización frente a otras actuaciones del programa, en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación.
- Actuaciones que pueden extenderse a periodos futuros

Los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde el Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 aborda intervenciones para dar respuesta a los retos principales de la UE. El Programa de Galicia FSE+ 21-27 cuenta con un volumen total de ayuda de 448,6 M€ y las prioridades de la UE para el período de programación 21-27 y su importe programado en el programa son:

- Prioridad 1: Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social con 116,1 M€ de ayuda de la Unión
- Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza: 113,7 M€
- Prioridad 3: Educación y Formación: 112,3 M€
- Prioridad 5: Empleo juvenil: 56,1 M€
- Prioridad 6: Innovación social: 14,9 M€ de euros
- Prioridad 7. Garantía Infantil: 35,4 M€

La selección de los ámbitos a evaluar debe estar alineada así mismo con el Pilar Europeo de los Derechos Sociales: •Capítulo I. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo; Capítulo II. Condiciones de trabajo justas y Capítulo III. de protección e inclusión social.

El diseño de la estrategia del Programa de Galicia FSE+ 21-27 responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el RDC 1060/2021, esto es, el programa adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, que exige que las actuaciones en Inclusión social supongan más del 25% del programa, las actuaciones de lucha contra la pobreza infantil más del 5% y, por último, las actuaciones de garantía juvenil alcancen el 12,5%. En el programa de Galicia el porcentaje de la primera concentración es del 35,8%, las actuaciones de lucha contra la pobreza infantil representan el 7,9% y las de garantía juvenil el 13,3%.



Como se comenta anteriormente, el Programa de Galicia FSE+ 21-27 cuenta con un volumen total de asignación de 448,6 M€ de los cuales las prioridades 1 (Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social), 2 (Inclusión social y lucha contra la pobreza) y 3 (Educación y Formación) suponen el 76,3%; cada una de ellas representa aproximadamente un cuarto del programa. La Prioridad 5: Empleo juvenil supone el 12,5% del programa y las prioridades 6 Innovación social y 7 Garantía Infantil el 3,3% y el 7,9% respectivamente.

Adicionalmente, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas actuaciones que, si bien no concentran grandes volúmenes de financiación en comparación con otro tipo de actuaciones, son novedosas, no solamente en relación con las actuaciones financiadas en el periodo anterior, sino por su carácter innovador. Se trata de actuaciones en el ámbito de la salud: atención sociosanitaria comunitaria dirigida a personas con trastorno mental severo y prevención del suicidio en adolescentes y otras actuaciones que se programan por primera vez como las acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras.

La inclusión de estos ámbitos en el Plan de Evaluación no obedece por tanto a su peso financiero en el programa, sino al interés que suscita su evaluación por su carácter innovador y por no contar con evaluaciones previas.

Finalmente, cabe subrayar que se deben tener en cuenta, por una parte, las lecciones aprendidas de los trabajos de evaluación de periodos anteriores, y por otra, el proceso de consulta al partenariado, con el objeto de orientar adecuadamente el contenido del Plan, de forma que se concilien los intereses de los distintos socios, se adquiera un firme compromiso en la implementación del plan por su parte, y en la utilización de los resultados de la evaluación para el diseño de las políticas públicas de los órganos gestores.

Aportaciones del partenariado

La Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Consellería de Facenda y Administración Pública realizó a mediados del año 2023 una consulta a los socios del partenariado para que priorizan las evaluaciones propuestas en la consulta y propusieran alguna adicional que serían tenidas en cuenta en la elaboración de este documento.

El resultado de la consulta considera prioritario realizar evaluaciones impacto de la



inclusión socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción; CERMI Galicia propone analizar el impacto concreto de esta medida sobre lo colectivo de las personas con discapacidad.

Evaluación del Programa de fomento del emprendimiento femenino (Programa Emega), las medidas de fomento de la corresponsabilidad en Galicia y los servicios de atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas de riesgo demográfico de Galicia, actuaciones que se enmarcan dentro del OE 4.3.

Evaluación de impacto en las actuaciones del OE 4.6 "Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad" y del 4.8 "Fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, a no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los colectivos desfavorecidos"

La S.X. de Cualificaciones y Capacidades para el Empleo propone, por su parte, una evaluación del impacto de las acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras

Alcance territorial de las evaluaciones

El alcance territorial de las evaluaciones planteadas en el Plan es regional. Las actuaciones a ejecutar en el marco del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 son de competencia regional y se desarrollarán en todo el territorio.

Momento temporal de las evaluaciones

El Plan de Evaluación específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 priorizará las evaluaciones de impacto. Se tratará por tanto mayormente de evaluaciones que buscan resultados que puedan tener aplicación en el diseño de programas en próximos periodos de programación y que se llevarán a cabo una vez que se disponga de suficiente información sobre las actuaciones. El objetivo es distribuir las evaluaciones en los últimos años del período, pero asegurando que, en la mayoría de los casos, se puedan utilizar los resultados obtenidos en el período de programación después del 27.



Ello no es óbice para que se mantengan en el plan determinadas evaluaciones con un carácter más enfocado al seguimiento o se puedan llevar a cabo evaluaciones de implementación en algún caso.

Disponibilidad de información

Para realizar evaluaciones de impacto una consideración práctica clave es si se dispone de los tipos de datos necesarios. Se necesitan datos que permitan seleccionar un grupo de control y un grupo de tratamiento con una buena correspondencia entre sí.

2.3. Resumen de evaluaciones propuestas

El Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027 y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027					
	EVALUACIONES	OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
EVALUACIONES EXIGIDAS POR RDC 1060/2021	Evaluación intermedia del programa	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2024
	Evaluación final del programa	Programa completo	Todos los OEs	Resultados	2021-2029
EVALUACIONES SECTORIALES 2021-2027	Empleo autónomo	Empleo	OE 4.1	Implementación, Impacto	2021-2029
	Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación	Empleo	OE 4.4	Implementación, Impacto	2021-2029
	Acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas	Formación	OE 4.1	Implementación,	2021-2027



Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FSE+ 2021-2027					
	EVALUACIONES	OBJETO	OE (periodo 21-27)	TIPO	PERIODO
	trabajadoras			Impacto	
	Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad	Educación	OE 4.6	Implementación, Impacto	2021-2028
	itinerarios integrados y personalizados de inserción	Inclusión social	OE 4.8	Implementación, Impacto	2021-2028
	Prevención del suicidio en adolescentes y salud mental	Inclusión social	OE 4.11	Implementación, Impacto	2021-2027



3. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

3.1. Estrategia y lógica de la evaluación

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- d) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- g) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el Reglamento (UE) 1060/2021.



3.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS							
EVALUACIONES	OBJETO	TIPO	PERIODO	FONDO	FECHA	COSTE	EJECUT A
Evaluación intermedia del programa	Programa completo	Resultados	2021-2024	FSE+	Octubre 2024-Marzo 2025	31.800	SX Programación
Evaluación final del programa	Programa completo	Resultados	2021-2028	FSE+	Enero 2029-Junio 2029	35.800	SX Programación

EVALUACIONES REGLAMENTARIAS	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Evaluación intermedia del programa							
Evaluación final del programa							
	15.900	15.900				35.800	

3.3. Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas** específicos marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.



- Plan de Evaluación en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- Objetivo de la evaluación y definición de la metodología a utilizar en función del mismo;
- Preguntas de evaluación: En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede
- Fuentes de datos: que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- Cronograma de los trabajos de evaluación
- Plan de difusión de los resultados de la evaluación: se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- Presupuesto de la evaluación

Evaluación intermedia del Programa de Galicia FSE+ 21-27	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa de Galicia FSE+ 21-27
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa de Galicia FSE+ 21-27
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos
Ámbito territorial	Todo el territorio regional
Período al que se refiere	2021-2024
Fondos participantes	FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa.
Propuesta preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos: a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024; b) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente; c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales; d) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;



Evaluación intermedia del Programa de Galicia FSE+ 21-27											
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN										
	e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación. Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación: El programa de Galicia FSE+ 21-27 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa. Preguntas referidas a la realización: Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...) En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance? Preguntas referidas a los resultados: El programa de Galicia FSE+ 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance? En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?										
Metodología	Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th></tr> <tr> <th>Calificación</th><th>Criterios de valoración</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td><td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024</td></tr> <tr> <td>Media</td><td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024</td></tr> <tr> <td>Baja</td><td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024</td></tr> </tbody> </table> Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024
Eficacia de cada indicador de realización											
Calificación	Criterios de valoración										
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024										
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024										
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024										



Evaluación intermedia del Programa de Galicia FSE+ 21-27						
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN					
	para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:					
	Eficacia de cada indicador de resultado					
	Calificación	Criterios de valoración				
	Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.				
	Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.				
	Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año				
	Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.					
	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
	Gasto programa do (P)	Gasto certificado o (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
	A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.					
	Valoración de la eficiencia					
	Grado de eficiencia	1		2		3
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)		Eficiencia media (50-80%)		Eficiencia alta (<50%)
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) - Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática del período 21-27					
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: octubre 2024 Finalización: Marzo 2025					
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia					
Difusión de los resultados	Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa					
Coste	31.800 euros					



Evaluación final del Programa de Galicia FSE+ 21-27									
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN								
Temática	Todas las prioridades del Programa de Galicia FSE+ 21-27								
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación final del Programa de Galicia FSE+ 21-27								
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos								
Ámbito territorial	Todo el territorio regional								
Período al que se refiere	2021-2027								
Fondos participantes	FSE+								
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27								
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.								
Propuesta preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto. Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido. Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados: Preguntas referidas a la realización: Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? Preguntas referidas a los resultados: El programa de Galicia FSE+ 21-27 define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?								
Metodología	Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios: <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Eficacia de cada indicador de realización</th></tr> <tr> <th>Calificación</th><th>Criterios de valoración</th></tr> <tr> <td>Alta</td><td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td></tr> <tr> <td>Media</td><td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td></tr> </table>	Eficacia de cada indicador de realización		Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.
Eficacia de cada indicador de realización									
Calificación	Criterios de valoración								
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.								
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.								



Evaluación final del Programa de Galicia FSE+ 21-27							
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN		DESCRIPCIÓN					
		Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.				
		Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:					
		Eficacia de cada indicador de resultado					
		Calificación	Criterios de valoración				
		Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% de la meta prevista.				
		Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% de la meta prevista..				
		Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% de la meta prevista.				
		Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.					
		Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
		Gasto programa do (P)	Gasto certificado o (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
		P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
		A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.					
		Valoración de la eficiencia					
Grado de eficiencia	1		2		3		
Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)		Eficiencia media (50-80%)		Eficiencia alta (<50%)		
Datos		Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029) - Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática del período 21-27					
Fecha de inicio y duración de la evaluación		Inicio: enero 2029 Finalización: junio 2029					
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación		Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia					
Difusión de los resultados		Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa					
Coste		35.800 euros					



4. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

4.1. Estrategia y lógica de la evaluación

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones del Programa de Galicia FSE+ 21-27. Se trata en todos los casos de evaluaciones de implementación o impacto, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los criterios mencionados anteriormente, sobre la base de los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de las mismas:

- La relevancia de los ámbitos a evaluar
- El peso financiero de los mismos
- La inclusión de nuevas tipologías de acción, no existentes en el periodo anterior, y de las que por tanto no se tienen evaluaciones anteriores. Se trata de ámbitos de actuación que serán objeto de priorización frente a otras actuaciones de los programas, en línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación
- Extensión a periodos futuros de actuaciones a evaluar

El Programa de Galicia FSE+ 21-27 cuenta con un volumen total de asignación FSE+ de 448,6 M€ de los cuales las prioridades 1 (Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social), 2 (Inclusión social y lucha contra la pobreza) y 3 (Educación y Formación) suponen el 76,3%; cada una de ellas representa aproximadamente un cuarto del programa. La Prioridad 5: Empleo juvenil supone el 12,5% del programa y las prioridades 6 Innovación social y 7 Garantía Infantil el 3,3% y el 7,9% respectivamente.

Adicionalmente, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a determinadas actuaciones que, si bien no concentran grandes volúmenes de financiación en comparación con otro tipo de actuaciones, son novedosas, no solamente en relación con las actuaciones financiadas en el periodo anterior, sino por su carácter innovador. Se trata de actuaciones en el ámbito de la salud: atención sociosanitaria comunitaria dirigida a personas con trastorno mental severo y prevención del suicidio en adolescentes y otras actuaciones que se programan por



primera vez como las acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras. La inclusión de estos ámbitos en el Plan de Evaluación no obedece por tanto a su peso financiero en el programa, sino al interés que suscita su evaluación por su carácter innovador y por no contar con evaluaciones previas.

Además, tal y como se expone en el apartado 2 del presente documento, el resultado de la consulta al partenariado considera prioritario realizar evaluaciones impacto de la inclusión socio laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción, incluyendo el impacto sobre lo colectivo de las personas con discapacidad. También se propone una evaluación del Programa de fomento del emprendimiento femenino (Programa Emega), las medidas de fomento de la corresponsabilidad en Galicia y los servicios de atención a la infancia mediante casas nido en el ámbito rural y en zonas de riesgo demográfico de Galicia, actuaciones que se enmarcan dentro del OE 4.3. Además, se plantean evaluaciones de impacto en las actuaciones del OE 4.6 y del OE 4.8.

Por último, se tiene en cuenta a la hora de elaborar evaluaciones de impacto la disponibilidad de los datos.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta, se proponen las siguientes evaluaciones sectoriales:

- Empleo autónomo
- Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación
- Acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras
- Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad
- itinerarios integrados y personalizados de inserción
- Prevención del suicidio en adolescentes y salud mental

Adicionalmente se elaborará una evaluación de la estrategia de comunicación de los fondos de Cohesión del nuevo período debido a la relevancia que se le quiere dar a la comunicación, la descripción y ficha de esta evaluación figuran en el Plan de Evaluación Específico del Programa de Galicia FEDER 21-27.



4.2. Evaluaciones a desarrollar: lista, presupuesto y cronograma

EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA							
EVALUACIONES	OBJETO	TIPO	PERIODO	FONDO	FECHA	COSTE	EJECUT A
Empleo autónomo	OE 4.1	Implementación, Impacto	2021-2028	FSE+	Enero 2029-Diciembre 2029	33.800	SX Programación
Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación	OE 4.4	Implementación, Impacto	2021-2028	FSE+	Enero 2029-Diciembre 2029	28.100	SX Programación
Acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras	OE 4.1	Implementación, Impacto	2021-2026	FSE+	Enero 2027-Diciembre 2027	29.900	SX Programación
Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad	OE 4.6	Implementación, Impacto	2021-2027	FSE+	Enero 2028-Diciembre 2028	34.800	SX Programación
itinerarios integrados y personalizados de inserción	OE 4.8	Implementación, Impacto	2021-2027	FSE+	Enero 2028-Diciembre 2028	34.800	SX Programación
Prevención suicidio en adolescentes y salud mental	OE 4.11	Implementación, Impacto	2021-2026	FSE+	Enero 2027-Diciembre 2027	29.900	SX Programación



EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Empleo autónomo							
Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación							
Acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras							
Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad							
itinerarios integrados y personalizados de inserción							
Prevención suicidio y salud mental							
				59.800	69.600	61.900	

4.3. Fichas de evaluación

Se incluyen a continuación las fichas descriptivas de las evaluaciones propuestas

Evaluación del programa de Empleo Autónomo	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Empleo autónomo
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del programa de Empleo Autónomo del Programa de Galicia FSE+ 21-27
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos
Ámbito territorial	Todo el territorio regional
Período al que se refiere	2021-2028
Fondos participantes	FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están orientadas las personas desempleadas que pretendan desarrollar su empresarial o



Evaluación del programa de Empleo Autónomo	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
	profesional en Galicia, como trabajadoras autónomas o por cuenta propia.
Posibles preguntas de evaluación	¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento del programa? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación del programa? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? ¿Cómo y en qué medida el programa contribuyó al logro del objetivo general de mejora del mercado laboral? ¿Los participantes del programa están empleados tras su participación en la intervención? Si no ¿por qué? ¿Son los resultados los esperados? ¿En qué medida la actuación ha contribuido a la reducción de la tasa de desempleo? ¿Se han producido efectos no deseados? ¿Cuál es la percepción por parte de los participantes sobre la actuación? ¿Qué se podría mejorar? ¿Qué habría sido de la situación laboral de los participantes ante la ausencia del apoyo?
Metodología	Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas. Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.
Datos	La evaluación se realizará: • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: Enero 2029. Duración de la evaluación: al menos un año
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia
Difusión de los resultados	Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa
Coste	33.800 euros



Evaluación Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	PYME
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos
Ámbito territorial	Todo el territorio regional
Período al que se refiere	2021-2028
Fondos participantes	FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están orientadas proporcionar incentivos para facilitar la realización de inversiones dirigidas a la mejora de la competitividad de las PYME gallegas, su crecimiento, consolidación, sostenibilidad e internacionalización
Posibles preguntas de evaluación	¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento del programa EMEGA y de las medidas de conciliación? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación de las actuaciones? ¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? ¿Cómo y en qué medida las actuaciones contribuyeron al logro del objetivo general de mejora del mercado laboral? ¿Los participantes del programa están empleados tras su participación en la intervención? ¿Las medidas de conciliación contribuyen al mantenimiento del empleo? Si no ¿por qué? ¿Son los resultados los esperados? ¿En qué medida la actuación ha contribuido a la reducción de la tasa de desempleo? ¿Se han producido efectos no deseados? ¿Cuál es la percepción por parte de los participantes sobre las actuaciones? ¿Qué se podría mejorar? ¿Qué habría sido de la situación laboral de los participantes ante la ausencia del apoyo?
Metodología	Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas. Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.
Datos	La evaluación se realizará: • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: enero 2029. Duración de la evaluación: al menos un año
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia
Difusión de los resultados	Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa
Coste	28.100 euros



Evaluación de acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Formación trabajadores
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos
Ámbito territorial	Todo el territorio regional
Período al que se refiere	2021-2026
Fondos participantes	FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están dirigidas a la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras.
Posibles preguntas de evaluación	¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento de las actuaciones de formación? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación de las actuaciones? ¿La formación ha llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? ¿Cómo y en qué medida las actuaciones contribuyeron al logro del objetivo general de mejora del mercado laboral? ¿Los participantes del programa mejoraron su empleabilidad tras su participación? ¿Son los resultados los esperados? ¿Se han producido efectos no deseados? ¿Cuál es la percepción por parte de los participantes sobre las actuaciones? ¿Qué se podría mejorar? ¿Cómo habría sido la empleabilidad de los participantes ante la ausencia del apoyo?
Metodología	Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas. Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.
Datos	La evaluación se realizará: • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: enero 2027. Duración de la evaluación: al menos un año
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia
Difusión de los resultados	Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa
Coste	29.900 euros



Evaluación las actuaciones programadas para promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Formación
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación las actuaciones programadas para promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos
Ámbito territorial	Todo el territorio regional
Período al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están dirigidas a promover la igualdad de acceso a la educación y a una formación de calidad.
Posibles preguntas de evaluación	¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento de las actuaciones para la igualdad de acceso a la educación? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación de las actuaciones? ¿Las actuaciones han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? ¿Cómo y en qué medida las actuaciones contribuyeron al logro del objetivo general de mejora de la igualdad de acceso a la educación? ¿Los participantes del programa mejoraron su formación tras su participación? ¿Son los resultados los esperados? ¿Se han producido efectos no deseados? ¿Cuál es la percepción por parte de los participantes sobre las actuaciones? ¿Qué se podría mejorar? ¿Cómo habría sido la trayectoria por el sistema educativo de los participantes ante la ausencia del apoyo?
Metodología	Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas. Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.
Datos	La evaluación se realizará: • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: enero 2028. Duración de la evaluación: al menos un año
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia
Difusión de los resultados	Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa
Coste	34.800 euros



Evaluación de itinerarios integrados y personalizados de inserción	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Inclusión social
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de itinerarios integrados y personalizados de inserción
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos
Ámbito territorial	Todo el territorio regional
Período al que se refiere	2021-2027
Fondos participantes	FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están dirigidas a impulsar la integración social y laboral de personas situación o riesgo de exclusión social.
Posibles preguntas de evaluación	¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento de las actuaciones para la inclusión socio laboral de personas situación o riesgo de exclusión social? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación de las actuaciones? ¿Las actuaciones han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? ¿En qué medida se ha llegado al colectivo de personas con discapacidad? ¿Cómo y en qué medida las actuaciones contribuyeron al logro del objetivo general de mejora de la inclusión socio laboral? Estudio particular de las personas con discapacidad. ¿Los participantes del programa mejoraron su inclusión social y laboral tras su participación? ¿Son los resultados los esperados? ¿Se han producido efectos no deseados? ¿Cuál es la percepción por parte de los participantes sobre las actuaciones? ¿Qué se podría mejorar? ¿Cuál habría sido la situación de los participantes ante la ausencia del apoyo?
Metodología	Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas. Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.
Datos	La evaluación se realizará: • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: enero 2028. Duración de la evaluación: al menos un año
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia
Difusión de los resultados	Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa
Coste	34.800 euros



Evaluación las actuaciones programadas para prevención del suicidio en adolescentes y atención comunitaria al trastorno mental grave	
ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Salud mental
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación las actuaciones programadas para prevención del suicidio en adolescentes y atención comunitaria al trastorno mental grave
Responsable de la evaluación	SX de Programación e Coordinación de Fondos Europeos
Ámbito territorial	Todo el territorio regional
Período al que se refiere	2021-2026
Fondos participantes	FSE+
Programas a los que aplica la evaluación	Programa de Galicia FSE+ 21-27
Objetivo de la evaluación	Evaluar el impacto que han tenido las acciones que están dirigidas a la prevención del suicidio en adolescentes y la atención comunitaria al trastorno mental grave.
Posibles preguntas de evaluación	¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento de las actuaciones para la prevención del suicidio en adolescentes y la atención comunitaria al trastorno mental grave? ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación de las actuaciones? ¿Las actuaciones han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado? ¿Cómo y en qué medida las actuaciones contribuyeron al logro del objetivo general de mejora de la salud mental de la población? ¿Los participantes del programa mejoraron su situación tras su participación? ¿Son los resultados los esperados? ¿Se han producido efectos no deseados? ¿Cuál es la percepción por parte de los participantes sobre las actuaciones? ¿Qué se podría mejorar? ¿Cuál habría sido la situación de los participantes ante la ausencia del apoyo?
Metodología	Evaluación basada en la teoría que permita vincular los componentes estructurales de las medidas (su diseño, su presupuesto, los contextos locales y regionales, etc.) y sus procesos de implementación con los resultados en cuanto a cobertura y ejecución, respondiendo a las preguntas planteadas. Además se trata de evaluar el impacto que alguno de estos tipos de actuaciones ha tenido frente a un escenario alternativo en el que no se hubiera implementado el programa.
Datos	La evaluación se realizará: • a partir de fuentes primarias: información de los proyectos que han sido financiados • de encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión, que se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios. • de uso de fuentes administrativas y estadísticas secundarias: en el caso de realizar análisis de impacto.
Fecha de inicio y duración de la evaluación	Inicio: enero 2027. Duración de la evaluación: al menos un año
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación dirigida por el Organismo Intermedio Evaluación externa contratada por la Subdirección General de Programación y Coordinación de Fondos Europeos de la Xunta de Galicia
Difusión de los resultados	Portal web Fondos Consellería de Facenda e Administración Pública Comité de Evaluación FSE+ Comité de Seguimiento del programa
Coste	29.900 euros



5. RESUMEN: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TOTAL

		2024			2025			2026			2027			2028			2029			2030			Importes
EVALUACIONES REGLAMENTARIAS	Evaluación intermedia del programa																						31.800
EVALUACIONES REGLAMENTARIAS	Evaluación final del programa																						35.800
EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA	Empleo autónomo																						33.800
EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA	Empleo autónomo femenino (EMEGA) y medidas de conciliación																						28.100
EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA	Acciones formativas de corta duración en la mejora de las capacidades de las personas trabajadoras																						29.900
EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA	Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad																						34.800
EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA	itinerarios integrados y personalizados de inserción																						34.800
EVALUACIONES SECTORIALES DEL PROGRAMA	Prevención del suicidio en adolescentes y salud mental																						29.900
		15.900			15.900						59.800			69.600			97.700						258.900



XUNTA
DE GALICIA

CONSELLERÍA DE
FACENDA E
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Cofinanciado pola
Unión Europea